

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64**

#### GALAPAGAR

##### OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar las notificaciones en el último domicilio conocido, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica el siguiente acto administrativo mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del último domicilio conocido.

Acto a notificar: providencia del tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, de fecha 30 de julio de 2010.

Interesado: don Francisco Velacoracho Serrano Cruz.

Parte dispositiva del acto administrativo:

1. Se incoa un procedimiento para determinar la existencia de responsabilidad por parte de don Francisco Velacoracho Serrano, derivada de la gestión de gastos para las actuaciones realizadas por las entidades “Actúa Management, Sociedad Limitada”, “La Bikina”, “Titirimundi” y “Escuela de Música Creativa, Sociedad Limitada”, relativa a actuaciones artísticas y musicales por él gestionadas, y por las que estas entidades han presentado reclamaciones ante el Ayuntamiento, todo ello para determinar si se ha realizado alguna de las actuaciones que, de acuerdo con el artículo 177 de la Ley General Presupuestaria, dan lugar a la exigencia de responsabilidad.

2. Esta resolución se notificará al interesado, señor Velacoracho Serrano, para que pueda alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de recepción de esta notificación o de publicación de un edicto, caso de tener que recurrir a esta modalidad de notificación, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992.

3. Esta resolución se pondrá en conocimiento de la Intervención Municipal a los oportunos efectos.

4. Contra esta resolución, pese a tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda el interesado manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, todo ello de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Podrá el interesado formular las alegaciones que considere dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Galapagar, a 29 de noviembre de 2010.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(02/12.133/10)